

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA POR
 \$100.000- SOLVENTADOS CON FONDOS
 PROPIOS.**

SANTIAGO, 19/04/2022 - 2861

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile y las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019, 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21/02/2022 se concreta solicitud especial de reembolso de gastos en la cual se solicita la emisión de una resolución que autorice reembolso a nombre de Marcelo Alvarado Moraga, rut: [REDACTED] Jefe de Radioemisora, por gastos para concretar la inscripción de Radio Usach en la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, realizados con recursos personales.

2. Que, dentro de los antecedentes mencionado en el considerando anterior, se acompaña copia Factura, respecto de la cual se solicita reembolso y que son las siguientes:

N° Boleta	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
	21/02/2022	Asociación Nacional de Fútbol Profesional	Inscripción de Medios para transmisión de partidos de fútbol profesional	\$100.000
TOTAL				\$100.000

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. De lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones de buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por Marcelo Alvarado Moraga, Jefe de Radioemisora acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo:

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldado por la copia de boleta respectiva, corresponde realizar reembolso de los gastos realizado por Marcelo Alvarado Moraga, Jefe de Radioemisora.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el reembolso de \$100.000.- a Marcelo Alvarado Moraga, rut: [REDACTED], Jefe de Radioemisora.
2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 007, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/AJT/JRM/maa

Distribución:

- 1.- Dirección de Comunicación Estratégica
- 1.- Dpto. de Finanzas y Tesorería
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Archivo Central